

En la Redacción y Administración, calle de Castaños, 34, y en la imprenta de este periódico, Angles, 14.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador de este periódico.
 Anuncio de las obras que se nos remitan dos ejemplares y estudio crítico bibliográfico de las que, á nuestro juicio, lo merezcan.
 No se devuelven originales

EL LIBERAL

Diario político y de intereses materiales

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE ESTA PROVINCIA

Propietario: D. ENRIQUE ARROYO Y RODRIGUEZ

En Alicante, un mes 175 ptas.
 Un trimestre 500 »
 Fuera de la capital, trimestre 575 »
 Extranjero, trimestre 10 »
 Número suelto 0'10 »
 Anuncios, reclamos y comunicados á precios convencionales, y no procediendo ajuste á la orden de inserción, quedan al arbitrio de la empresa del periódico.
 Pago anticipado.—TELÉFONO N.º 156

AÑO XII

ALICANTE: DOMINGO 28 DE NOVIEMBRE DE 1897

NUM. 3.471

EL LIBERAL

DOMINGO 28 de Noviembre de 1897

UNA CARTA

Hemos tenido el gusto de recibir una atenta carta de nuestro estimable y estimado compañero en la prensa D. Francisco Martínez Yagüe, redactor en jefe de *La Monarquía* y secretario particular que fué del exgobernador civil de la provincia D. Eusebio Salas.

Ha tenido el Sr. Martínez Yagüe el buen gusto de invocar razones de compañerismo para obtener de EL LIBERAL la inserción de sus cuartillas; teniendo en consideración esta circunstancia vamos á complacer al Sr. Martínez Yagüe, de cuyo buen juicio estamos convencidos de que lo mismo que nosotros pensará allá en su fuero interno, que su rectificación deja las cosas en el mismo ser y estado en que estaban después de escritas nuestras afirmaciones y de publicada la rectificación de nuestro compañero.

Y fije el Sr. Martínez Yagüe su atención en algunos puntos de que por lo visto no ha caído.

No tenemos inconveniente alguno en admitir y en reconocer que el Sr. Martínez Yagüe presentase al Sr. Salas las cuentas justificadas de que nos habla; tampoco tenemos reparo en admitir que el Sr. Salas no quisiera ni pasar la vista por aquellos documentos, pero el señor Martínez Yagüe habrá de convenir con nosotros en que todo esto servirá para acreditar que nuestro compañero en la prensa invirtió los fondos procedentes de la recaudación de higiene en aquello en que el Sr. Salas le mandó que los invirtiese, pero en cambio nada de esto significa ni puede significar que el Sr. Salas procediese correctamente al disponer que aquellas sumas fuesen aplicadas á costear sus viajes particulares y otros gastos, para cubrir los que le abonaba el Estado 10,000 pesetas de sueldo y 1.500 de gastos de representación; esto es en síntesis lo que nosotros hablamos dicho, y esto es también lo que como verán nuestros lectores no rectifica el Sr. Martínez Yagüe en la atenta carta que nos ha dirigido y que á continuación y accediendo á sus deseos, tenemos el gusto de publicar:

Señor director de EL LIBERAL.

Muy señor mío y distinguido compañero: En el número correspondiente al día de hoy de su importante periódico, leo ciertas apreciaciones acerca de mi persona, con motivo del cargo que recientemente desempeñé de secretario particular del gobernador civil de Alicante, y juzgando que alguna de esas apreciaciones es inexacta, ya porque la pasión política haya obligado en este caso á presentar los hechos del lado de la propia conveniencia, ya porque al enumerar aquellos se haya incurrido en un error involuntario que me conviene esclarecer, me permito dirigirme al compañero rogándole encarecidamente rectifique, ó aclare, en otro caso, la afirmación siguiente, contenida en la tercera columna de la segunda plana de EL LIBERAL de hoy:

«Como limosnas fijas podemos afirmar, sin que *La Monarquía* nos pueda desmentir, que en el Gobierno civil se han presentado hace

»muy pocos días ciertas infelices religiosas, »reclamando el pago de varios recibos que no »habían logrado hacer efectivos bajo el mando »del Sr. Salas.»

En demostración de la justicia con que solicito de usted esta rectificación ó aclaración, debo informarle de una circunstancia, sin que ello sea adelantar explicaciones que nadie me ha pedido seguramente.

El Sr. Salas no quiso jamás pasar la vista por las cuentas justificadas que repetidas veces le presenté, y esta muestra de confianza que mi superior me daba, aun honrándome extraordinariamente, me deja obligado con mayor fuerza á responder de la más pequeña informalidad ó error que en las cuentas de la secretaría particular puedan aparecer, en todo el tiempo que duró mi estancia en el Gobierno civil de la provincia.

Así, pues, estimaré grandemente de la atención de ese periódico y de la particular de usted, que aclare, con el que más arriba dejo circuncrito, cualquier otro concepto de esta naturaleza de que pueda tener conocimiento, dando á luz los recibos no pagados ó llamando la atención del que suscribe si lo juzga así preferente, pues de lo dicho puede usted, señor director, deducir, que estoy dispuesto á responder de cualquier cantidad que aparezca en descubierto, cumpliendo así los deberes que el cargo y la confianza en mí depositada, me impusieron.

Dando á usted gracias anticipadas por la inserción de estas líneas y por la aclaración de los conceptos anteriormente indicados, se ofrece de usted siempre afectísimo compañero y S. S.

Q. S. M. B.,

Francisco Martínez.

Alicante 26 Noviembre 1897.

Un solo punto concreto toca el Sr. Martínez Yagüe como han visto nuestros lectores, y es el relativo á la reclamación de ciertas religiosas, que cuando la hicieron conservaban en su poder los recibos mensuales que durante la época del Sr. Salas no habían logrado hacer efectivos.

Si es esto lo que ha molestado al Sr. Martínez Yagüe y lo que le ha impulsado á hacer un llamamiento á nuestra imparcialidad, sentimos mucho que nuestro buen deseo resulte en este caso completamente inútil, toda vez que la reclamación de las religiosas á que nos hemos referido ha sido presentada en la forma y modo por nosotros expuesta, de lo que fácilmente puede convencerse el Sr. Martínez Yagüe sin más que tomarse la molestia de dar una vuelta por las oficinas del Gobierno civil; existe la reclamación de las monjas; existe, y esto lo ha dicho *La Monarquía*, la circunstancia de que con los fondos de higiene se han pagado gastos de viaje del gobernador civil Sr. Salas y otras menudencias por el estilo, y por último, existe la circunstancia de que los gobernadores liberales han publicado en el *Boletín oficial* la explicación justificada de lo que han hecho con un dinero que tienen la facultad de administrar, pero que no es suyo, ni mucho menos, como equivocadamente supuso *La Monarquía*.

Queda complacido el Sr. Martínez Yagüe y satisfecho su ruego de que publiquemos su aclaración, y no es nuestra la culpa de que después de complacido nuestro compañero en la

prensa, resulten las cosas en el mismo ser y estado en que antes lo estaban.

ECOS POLITICOS

Nuestro estimado colega *La Monarquía* nos ha dispensado el honor de llamarnos tontos.

Adios, Séneca.
 El colega al aplicarnos aquel calificativo nos ha colocado á la misma altura en que colocó al insigne catedrático é ilustre antropólogo don Manuel Antón, á quien lo mismo que á nosotros llamó tonto.

No podemos, pues, menos de agradecer á *La Monarquía* un paralelo al que jamás habíamos aspirado ni aun en sueños.

Después de los violentos é injustificados ataques dirigidos por *La Monarquía* al dignísimo gobernador de la provincia Sr. García Marchante, á propósito de las medidas adoptadas por éste para regularizar los servicios en el muelle apoyando los derechos y las conveniencias de los comerciantes de buena fé y reprimiendo los abusos que por algunos se venían cometiendo, parecía natural que aquel periódico al tener conocimiento de las reuniones celebradas por la Cámara de Comercio, y de otros hechos reseñados por nosotros y por otros colegas, entre ellos el haber sido condenadas todas aquellas multas y que los interesados han cumplido las formalidades previstas en el reglamento, parecía natural que el periódico conservador hubiera hecho las rectificaciones ó aclaraciones que á toda publicación sería impone la más elemental y rudimentaria noción de los deberes de la imparcialidad y de la justicia.

Esto que parecía lo natural, y que jamás periódico ninguno serio dejó de hacer en caso análogo, no lo ha hecho *La Monarquía*.

Creíamos nosotros que nada enaltece tanto como el reconocimiento de un error cuando vienen los hechos á probarnos que lo hemos cometido; *La Monarquía* entiende las cosas de otro modo y procede en consecuencia.

No lo sentimos por el colega; lo sentimos por alguno de sus redactores, pues nos consta que su carácter y que su modo de ser á título de antiguo y experimentado periodista, son completamente incompatibles con los procedimientos que señalamos, y que en forma alguna se ajustan á los deberes de la prensa imparcial y sensata.

Ese periódico atacó injusta é inconsideradamente al gobernador civil acusándole de trabajar contra los intereses de las clases mercantiles; el testimonio irrecusable de la Cámara de Comercio, ha venido á demostrar lo contrario, y cuando aquel periódico venía obligado á reconocer que por error ó por pasión política se había equivocado, dobla la hoja y no habla más del asunto.

Cada cual procede como quien es.

Dice *La Monarquía*:

«EL LIBERAL dice á *La Unión Democrática* que el Sr. Gadea pidió la lectura de los artículos de la Ley municipal que le atribuyen la investidura de segundo teniente de alcalde, con el único objeto de hacer constar el criterio legal.

Diga el apreciable compañero; ¿para hacer constar únicamente eso que EL LIBERAL dice, le fué preciso también al Sr. Gadea pedir con toda premura, al concluir la sesión, que le pusiera en posesión del cargo?»

En cuanto á que nosotros hayamos dicho que el Sr. Gadea renunciara—entiéndase bien *la-al-cal-dia*, desafiámos á EL LIBERAL á que publique nuestras palabras del sábado 20 ó de cualquier otro sábado.

El sábado 20 *La Monarquía* dijo eso, y añadió que no había insistido porque el gobernador civil se había opuesto á la realización de sus deseos; más tarde *La Monarquía* nos habló de que el Sr. Gadea había salido cariacontecido y disgustado del Gobierno civil, siendo así que, como no le disgustase la forma en que el portero pudiera saludarle, no había medio de que nuestro amigo saliese cariacontecido por la recepción que le hiciera el gobernador que á la sazón estaba en la terraza del Casino.

Por lo demás, ya hemos dicho y convendría que el colega no lo olvidase, que no somos nosotros, sino el Sr. D. Arturo Herrero, quien dirigió al gobernador de la provincia un oficio dándole cuenta de que recaían las tenencias de alcalde por ministerio de la ley en los señores Gadea Pró, Pérez y García y Ruiz Pastor.

Nos parece que no le costaría demasiado trabajo al colega enterarse por sus propios amigos, de la verdad de lo que decimos.

Abiertas á la justicia y á la verdad, dice el órgano del Sr. Poveda que están siempre sus columnas.

Nadie lo había conocido; sus ataques contra una autoridad generosa y delicada como el señor García Marchante; su famoso artículo contra el Sr. Antón; su silencio absoluto cuando se trata de la actitud política de sus amigos; sus juicios sobre el Sr. Silvela llamándole orador de café y otras lindezas, tantos y tantos otros hechos que no necesitamos citar porque Alicante entero los conoce, acreditan efectivamente hasta qué punto están abiertas á la justicia y á la verdad las columnas de *La Monarquía*.

Dime de lo que presumes, y te diré de lo que careces.

No nos ha entendido ó no nos ha querido entender *La Monarquía* en lo referente á la publicación de las cuentas de los fondos de higiene en el *Boletín oficial*; comenta el colega nuestra frase diciendo que pérdida aquella hermosa y sana costumbre, solo hemos podido encontrar precedente en dos gobernadores interinos, los señores Mayals y Ballesteros, pues nadie ó casi nadie la sigue.

Esto es otro error de *La Monarquía*; aquella sana y hermosa costumbre quedó interrumpida al encargarse del Gobierno civil el Sr. Madariaga, pues si no estamos equivocados, el señor Morés como propietario y el Sr. Mora Floria como interino la habían puesto en práctica lo mismo que otros muchos gobernadores liberales.

Dice un colega local:

«Dice *La Correspondencia de Alicante* que ha visto algunos acreedores de la Diputación

LINEA GUIXOT Y COMPAÑIA

Servicio regular entre Alicante Valencia, Tarragona, Vinaroz, Benicarló y Rouen

Salidas quincenales.—Trasportes combinados por el interior de Francia.—Trasbordos para Inglaterra y puertos del Báltico.



Para fletes é informes dirigirse á los consignatarios y armadores, Sres. Guixot y Compañia, paseo de los Mártires, 30, y calle de San Fernando, 19, Alicante.

SERVICIO FIJO Y SEMANAL ENTRE ALICANTE Y BARCELONA

El vapor «Luis Pinzón»

Saldrá DIRECTO para Barcelona todos los martes, admitiendo carga y pasajeros para dicho puerto.

Para fletes y demás informes dirigirse en Barcelona, Sres. MOLL Y COROMINAS, plaza Falacio; Alicante, Sres. GUIXOT Y C., San Fernando, 19.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

VICENTE BOTELLA

Angles, 14, Alicante

8 JERÓNIMO PATUROT

supremo estilo, iba á naocer; estilo de cincel, estilo cambiante y lunático, que arrebataría su azul al cielo, á la pintura su paleta, á la arquitectura sus fantasías, al amor su lava, á los celos sus puñales, á la virtud su sonrisa, á las pasiones humanas sus tormentas. La literatura que íbamos á crear debía ser estridente, oaballeresca, azul, verde, castaño oscuro, profunda y soscada como el lago, tortuosa como el *crió* del malayo, aguda como una hoja toledana; debía concentrar en sí la bravura y la grandeza españolas, y el abandono retozón del polichinela napolitano, elevarse en punta y á guisa de minarete como en Estambul; embalsamarse en marmol como en Venecia; reasumir á Soliman y Faliéro, el muezín y el gondolero de las lagunas, dos tipos contradictorios; cantar con las aves; emblanquearse con la onda espumosa; verdear con la yerba; rumiar con el buey; relinchar con el caballo; entregarse, por último, á todas esas operaciones físicas con una felicidad extraordinaria; vencer, en una palabra, dominar, suplantarlo y (disimulad también esta expresión) hundir la naturaleza.

«Ved ahí lo que queríamos, ni más ni menos.

«Digo queríamos, caballero, porque yo fui el centésimo noogésimo octavo genio de esta escuela por orden numérico. Apenas se hubo proclamado un jefe, cuando dije: ¡Soy de los tuyos! y lo fui. A título de admisión compuse una poesía en versos monosílabos, que fué puesta por las nubes, y que comenzaba así:

candor infantil á las más diversas quimeras, Era un sentimiento tan natural, tan habitual en él la exaltación, que se consideraba desgraciado desde que la suya carecía de pretexto ó de pábulo.

Con semejantes instintos Paturot era una víctima precocemente sacrificada á todas las escentricidades: por consiguiente, no evitó ninguna, y más de una vez se señaló por un ardor que tenía la ventaja de la irreflexión. Todo lo admiraba, con candidez; se entusiasma por las cosas con una completa buena fe, de tal modo que en los tiempos de menos tolerancia hubiera confesado sus creencias delante del verdugo. Sin embargo, cambiaba voluntariamente de ídolo, haciéndose siempre partidario de aquel que más en boga estaba, y cuyo culto era más ruidoso. Así fué como recorrió toda la esfera de los descubrimientos modernos en el orden literario, filosófico, social, religioso y hasta industrial, viniendo á parar en el gorro de algodón, sino después de haber recorrido sucesivamente las más bellas invenciones de nuestra época.

Al cabo de algunas conversaciones tenidas con Jerónimo Paturot, obtuve su completa confianza. De una en otra confesión logré saber la historia de toda su vida, y acaso no deje de interesar el consignarla aquí, para que sepan nuestros descendientes á cuantas tentaciones se hallaron expuestos los hijos del presente siglo.

El mismo Jerónimo Paturot es quien va á referir sus aventuras.

provincial varios, bastantes, empleados del mismo centro, descalzos, en la última miseria, expuestos á quedarse sin albergue; porque ya ni pueden pagar los alquileres de las casas que habitan, ni encuentran quien les de un pan, ni les preste una peseta.

Es una vergüenza para Alicante que ocurran estos casos, y se reproduzcan eternamente.

Creerán nuestros lectores que eso lo escribe La Unión Democrática, La Federación, El Graduador o El Liberal?

Pues nada de eso; lo escribe La Monarquía, la mismísima Monarquía, periódico que cuenta entre sus correligionarios al Sr. D. Alejandro Sendra, ordenador de pagos de la Excma. Diputación Provincial, y el cual, podrá decir al leer lo que dejamos copiado:

¡Qué amigos tienes Benito! Que es poco más ó menos lo que habrá dicho el Sr. López Gil al enterarse de que La Monarquía, en lugar de acudir noblemente á romper una lanza en su favor, se contenta con decir que nada tiene que ver con el desde que aquel señor dejó de ser administrador del colegio.

Y cuente que en todo esto hay un detalle verdaderamente aterrador, como diría el señor Mesa de León.

Es el siguiente:

Dice La Monarquía que atacamos al Sr. López Gil, que decimos de él no sabemos cuántas picardías, y en efecto, resulta que hemos dicho de aquél que fué director de los periódicos conservadores El Eco de Alcoy y El Eco de la Provincia, y que sirvió de agente electoral al marqués del Bosch y á D. Juan Poveda; si esto á juicio de un periódico que se llama conservador como La Monarquía, es atacar al Sr. López Gil, que venga Dios y lo vea.

En cuanto á lo de los juegos prohibidos por la ley, nuestra actitud no puede ser más clara ni más correcta; La Monarquía habló de una partida de bacarrat, y nosotros le contestamos lo que era lógico, que se lo contase á su amigo y correligionario Sr. López Gil, á quien como jefe de orden público corresponde la obligación de saber si es ó no verdad lo que La Monarquía asegura, y proceder, en caso afirmativo al cumplimiento del deber que su cargo le impone.

Esta visto, que La Monarquía ha perdido por completo la brújula y los estribos. Lo sentimos, pero no lo podemos llorar. Al 14, colega, al 14.

LAS REFORMAS ANTILLANAS

La Gaceta de ayer publica dos decretos, referentes el uno á establecer la igualdad de derechos políticos entre los españoles residentes en las Antillas y los que residen en la Península; y el otro adaptando á Cuba y Puerto Rico la ley electoral de 26 de Junio de 1890.

El primer decreto dice así en su parte dispositiva:

Artículo 1.º Los españoles residentes en las Antillas gozarán, en los mismos términos que los residentes en la Península, de los derechos consignados en el título 1.º de la Constitución de la Monarquía y de las garantías con que rodean su ejercicio las leyes del reino.

A este fin, y con arreglo al artículo 89 de la Constitución, las leyes complementarias de sus preceptos, y en especial la de Enjuiciamiento criminal, la de orden público, la de expropiación forzosa, la de instrucción pública y las de imprenta, reunión y asociación y el Código de justicia militar, regirán en todo su vigor en las islas de Cuba y Puerto-Rico, de suerte que pueda cumplirse en toda su integridad el artículo 14 de la Constitución.

Art. 2.º En tiempo de guerra regirá en las Antillas la ley de Orden público con la restricción y en los términos establecidos en el artículo 17 de la Constitución.

Art. 3.º El ministerio de Ultramar, oyendo al Consejo de Estado, revisará la legislación de las Antillas y los bandos publicados por los go-

bernadores generales desde la promulgación de la Constitución, y publicará después los resultados de esa revisión, á fin de que en adelante ni en la gobernación ni en la administración de justicia en aquellos territorios puedan por error ó negligencia invocarse ni aplicarse disposiciones que estuvieran en contradicción con la letra y el espíritu de la Constitución de la Monarquía española.

Dado en Palacio á veinticinco de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete.—MARIA CRISTINA.—El presidente del Consejo de ministros, Praxedes Mateo Sagasta.

El decreto adaptando á Cuba y Puerto Rico la ley electoral es muy extenso. Solo insertaremos sus artículos principales.

Artículo 1.º Son electores en las islas de Cuba y Puerto Rico todos los españoles varones mayores de veinticinco años, que se hallen en el pleno goce de sus derechos civiles y sean vecinos de un Municipio, en el que cuenten dos años al menos de residencia.

Art. 4.º La formación, revisión, custodia é inspección del censo estarán á cargo, según las atribuciones respectivas de la Junta Central establecida por la ley de 26 de Junio de 1890, de juntas provinciales y de juntas municipales, que se denominarán del Censo electoral.

Las juntas provinciales residirán en las capitales de cada provincia, y las municipales en cada Municipio. Todas ellas tendrán carácter permanente.

Las juntas provinciales serán presididas por los magistrados de la Audiencia de la respectiva provincia que designe el presidente de la territorial á que aquella corresponda, y las municipales por los jueces de primera instancia, y en su defecto, por los funcionarios públicos que para este objeto elija el presidente de la Audiencia de la provincia.

El número de vocales de las juntas provinciales será de quince, y se necesitará para deliberar y tomar acuerdo la concurrencia de nueve vocales.

Son vocales natos de las juntas provinciales:

- 1.º El presidente y el vicepresidente de la Diputación respectiva.
2.º El expresidente más antiguo de la misma Diputación avecinado en la provincia.

- 3.º Cuatro contribuyentes elegidos á la suerte entre los que paguen la primera cuota por contribución territorial y sean vecinos de la provincia.
4.º Cuatro contribuyentes elegidos á la suerte entre los que paguen la primera cuota por contribución industrial y sean vecinos de la provincia.

- 5.º Cuatro vecinos de la misma que acrediten por medio de título oficial su capacidad profesional ó académica.
Serán suplentes de los contribuyentes ocho por contribución territorial, y otros ocho por contribución industrial, avecinados en la provincia, que paguen las cuotas mayores; y de los vecinos con título oficial, los que reúnan las mismas condiciones exigidas á éstos. Unos y otros serán elegidos por la suerte.

Los sorteos de contribuyentes, capacidades y sus suplentes, se verificarán en acto público ante la Audiencia de la respectiva provincia por el presidente de la misma. Son vocales natos de las juntas municipales:

- 1.º El alcalde y el síndico del Ayuntamiento.
2.º El juez y el fiscal municipal.

- 3.º Los exalcaldes, vecinos del Ayuntamiento.
4.º Cuatro mayores contribuyentes por territorial y cuatro por industrial, también vecinos del Ayuntamiento.

- 5.º Cuatro vecinos del mismo que acrediten por medio de título oficial su capacidad profesional ó académica.

Art. 14. Pueden ser consejeros de administración y representantes los españoles que

reunan las condiciones exigidas para estos cargos en la Constitución de las islas de Cuba y Puerto Rico.

Art. 15. Pueden ser diputados provinciales los españoles que tengan aptitud para serlo á Cortes y sean naturales de la provincia ó lleven cuatro años consecutivos de residencia dentro de la misma.

Art. 16. Pueden ser elegidos concejales de los Ayuntamientos mayores de 400 vecinos los electores que, además de llevar cuatro años por lo menos de residencia fija en el término municipal, paguen una cuota directa de las que comprendan en la localidad los dos primeros tercios de las listas de contribuyentes por el impuesto territorial y por el de subsidio industrial y de comercio; y en los Municipios menores de 1.000 y mayores de 400 vecinos, los que satisfagan cuotas comprendidas en los primeros cuatro quintos de las referidas listas. En los Ayuntamientos que no excedan de 400 vecinos, serán elegibles todos los electores.

Serán además incluidos en el número de los elegibles todos los que contribuyan con cuota igual á la más baja que en cada término municipal corresponda pagar para serlo con arreglo al párrafo anterior.

Los que siendo vecinos paguen alguna cuota de contribución y acrediten por medio de título oficial su capacidad profesional ó académica, serán también elegibles.

Igualmente lo serán los que acrediten que sufren descuento en los haberes que perciben de fondos generales, provinciales ó municipales, siempre que el importe del descuento se halle comprendido en la proporción marcada anteriormente para los elegibles en las poblaciones de 1.000 y cuatrocientos vecinos respectivamente.

Se estimará la cuota acumulando las que satisfagan los contribuyentes dentro y fuera del pueblo por impuesto directo y por recargos municipales. Para computar la contribución á los electores y á los elegibles, se considerarán bienes propios: respecto de los maridos, los de sus mujeres, mientras subsista la sociedad conyugal; respecto de los padres, los de sus hijos que legítimamente administren; respecto de los hijos, los suyos propios cuyo usufructo no tuvieren por cualquier concepto.

Art. 17. No podrán ser elegidos para ninguno de los cargos á que se refieren los artículos anteriores los que se hallen comprendidos en algunos de los casos de incapacidad ó incompatibilidad que establezcan las leyes respectivas.

Art. 18. Serán electores para consejeros de administración los que determina el art. 25 de la ley electoral de senadores de la Península. Las disposiciones del art. 5.º de dicha ley se aplicarán á la formación de las listas de electores y á la elección de los consejeros de administración en la forma que determinen los reglamentos.

Art. 19. En los distritos en que deba elegirse representantes, un diputado provincial ó un concejal, cada elector no podrá dar válidamente su voto más que á una persona; cuando se elijan más de uno, hasta cuatro, tendrá derecho á votar á uno menos del número de los que hayan de elegirse en su respectivo distrito; á dos menos si se eligieran más de cuatro, y á tres menos si se eligieran más de ocho.

Las demás disposiciones relativas al procedimiento electoral serán las que se determinen en las leyes orgánicas respectivas y en los reglamentos.

Respecto á la sanción penal por coacciones y falsedades electorales, repitese lo establecido para la Península.

El art. 38 dice:

«No se necesitará autorización para procesar á ningún funcionario.»

Las disposiciones transitorias más importantes son las siguientes:

«Primera. Dentro de los tres días siguientes á la publicación de esta ley en las Gacetas de la Habana y Puerto Rico se constituirá en cada una de las capitales de las islas una junta que se denominará Junta insular del censo electoral, compuesta del gobernador general,

presidente; de las Salas de gobierno de las Audiencias de la Habana y Puerto Rico respectivamente; de diez individuos, elegidos por el gobernador general, entre los de mayor significación, para representar en la Junta á los partidos políticos de la isla, y del secretario del gobierno general, con voz y sin voto este último, que desempeñará las funciones de secretario. Además, el gobernador civil de la Habana formará parte de la Junta insular del censo electoral de la isla de Cuba.

Las facultades de estas juntas serán:

1.º Inspeccionar y dirigir los servicios que se refieren á la formación y conservación del censo.

2.º Conservar los ejemplares impresos de las listas definitivas, copiadas de los registros provinciales.

3.º Comunicarse, por medio del presidente, con todas las autoridades y funcionarios públicos.

4.º Recibir y resolver cuantas quejas se le dirijan.

5.º Ejercer jurisdicción ordinaria sobre todas las personas que intervengan con carácter oficial en las operaciones electorales, imponiendo multas hasta la cantidad de 1.000 pesetas, las que, en su caso, exigirán por su orden los jueces de primera instancia.

6.º Resolver las cuestiones que se susciten en la ejecución de esta ley y de su reglamento, adaptando lo dispuesto en ambos á las condiciones de las islas, para asegurar la independencia y la verdad del voto.

Además, la junta insular de Cuba ordenará lo que estime oportuno para que se celebren las elecciones en los distritos en que el estado de la insurrección no permita formar á su tiempo el censo electoral, ni verificar dichas elecciones con arreglo á lo dispuesto en esta ley y los reglamentos. Al efecto, para cada uno de los referidos distritos nombrará delegados, los cuales, en unión de los siete mayores contribuyentes por territorial ó industrial y siete capacidades, procederán á verificar la elección, ateniéndose á las instrucciones que la junta insular les comunique.»

CUENTOS FRANCESES

LOUPIOT

La escuela á que yo iba todas las mañanas estaba separada de mi casa por cuatro tiendas: una botica, una cacharrería, una carnicería y una taberna.

Esta tenía sobre la puerta una muestra que representaba un tonel con un agujero, por el cual se escapaba el vino, y alrededor de la pintura esta inscripción: «Al barril que se sale.»

Cada vez que pasaba me detenía ante tan simpática enseña, y jugaba de paso con el perro del amo, que era un can de pelo rojo que se llamaba Loupiot y era mi amigo.

Poco á poco el amo lo fué también, gracias al can, que nos servía de intermediario.

Era el primero un guapo muchacho, alto, risueño, con mirada dulce y expresión intensa. Llamábanle Pedrazo y á mí me parecía un hombre notabilísimo, por su estatura, por la muestra que tenía en la tienda y por su perro, considerando no menos notables las cerezas y el aguardiente con que á veces me obsequiaba.

Una mañana me quedé asombrado al notar que Loupiot no venía á mi encuentro, como de costumbre, meneando la cola, y mi estupefacción creció de punto al encontrarme con la puerta cerrada.

Vería de aquel modo me entristeció, pareciéndome quizá más lúgubre porque, como estábamos en invierno, casi era de noche todavía. La brisa silbaba con bastante fuerza y la enseña, de hierro batido, se balanceaba fuertemente, arrojando una especie de gemido.

Con seguridad había ocurrido alguna desgracia; me lo daba el corazón; pero recuerdo perfectamente que no era Pedrazo quien ocupaba el sitio preferente de mis temores, sino la

«Cuando al salir del colegio volví á ver esta tienda con su acopio de vulgares mercancías, un profundo disgusto se apoderó de mí. Acababa de vivir con los antiguos; de asistir á la toma de Troya y á la fundación de Roma; de beber con Horacio en las cascadas del Tiber, de salvar la república con Cicerón; de triunfar como Germánico; de abdicar como Abdolemino; y de esta existencia soberana, heroica y gloriosa era preciso descender... ¿á qué? ¡Al punto de media y á las calceas! ¡Qué desengaño! Desde aquel momento, caballero, me entregué al demonio del orgullo. Me orel destinado á cualquier otra cosa que á poner gorros y bragas al género humano. Esta ambición me perdió.»

«Era entonces el tiempo de la cruzada literaria, de que indudablemente habreis oído hablar, aunque ya hoy pertenece al dominio de la historia antigua. Una especie de fiebre parecía haberse apoderado de la juventud: la rebelión contra los antiguos estallaba con todo su furor. Demoliase á Voltaire, hundíase á Racine; humillábase á Boileau con su nombre de pila; tratábase de pelucón á Corneille, y en fin, se daba á todos los antiguos autores el epíteto algo liviano de galopines. Dispensadme el vocablo; es histórico.»

«Al mismo tiempo decaía al universo que había llegado la época de los géneos; que bastaba dar una patada en el suelo para hacer salir de él obras rutilantes é iluminadas, en las que el don de la forma debía desplegarse en mil arabescos más ó menos orientales. Se anunciaba que el gran estilo, el verdadero estilo, el

La Unión y El Fenix Español



Compañía de seguros reunidos
Domicilio social: Madrid, calle de Olózaga núm. 1 (Paseo de Recoletos.)

GARANTIAS
Capital social efectivo... Ptas. 12.000.000
Primas y reservas... 43.598.510
Total... 55.598.510

32 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros contra incendios.—Esta gran Compañía nacional asegura contra los riesgos de incendio.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que inspira al público, habiendo pagado por siniestros desde el año 1864, de su fundación, la suma de pesetas 59.159.894'43.

Seguros sobre la vida.—En este ramo de seguros contrata toda clase de combinaciones, y especialmente las Dotales, Rentas de educación, Rentas vitalicias y Capitales diferidos, á primas más reducidas que cualquier otra Compañía.

Subdirectores en esta provincia.—D. Julio Maluenda, paseo de Mendez Nuñez, número 46, Alicante, y D. Juan Llorca, calle de San Fernando, núm. 36, principal.

pobre muestra, que oía positivamente gemir, y, sobre todo, Loupiot, mi pobre Loupiot. Llamándole a él me aproximé a la puerta, buscando una rendija por donde hacer penetrar mi voz. Afortunadamente, había una en la parte baja, porque al abrirse en el interior una media puerta dejaba una ranura en la lisa superficie del postigo. Con la boca pegada allí repetí el nombre del perro, pero nadie me contestó, apoderándose de mí entonces una desesperación tan grande, que me eché a llorar sin consuelo.

Al verme de aquel modo se detuvieron primero algunas vecinas y luego varios obreros; llegaron después uno de los criados de la carnicería y el dependiente del almacén de loza, y todos cambiaron frases de asombro y preguntas diversas:

—Esto no es natural.
—Ya hace una hora que Pedrazo debía haber abierto.

—Quizá vendría ir a avisar a un municipal.

—¡Eh! ¡Pedrazo! ¡Pedrazo!
Yo, entre sollozo y sollozo, continuaba llamando a Loupiot; pero ni uno ni otro respondían. A todo esto no veía nada, porque la cabeza del carnicero me interceptaba la poca luz que comenzaba a difundir la pálida aurora; de manera que me hallaba en una obscuridad profunda.

Por lo demás, a fin de no ver aquella puerta lóbrega que me asustaba, habíame puesto delante de los ojos mi cartera de colegial.

De pronto oí crujir la barra del postigo; el mozo de la carnicería que por último había conseguido entrar, corría el cerrojo con mano apresurada y temblorosa, a juzgar por el hierro que golpeaba la puerta a intervalos. Un grito de espanto que se escapó de labios de mi compañero me hizo soltar la cartera y levantar los párpados.

Abiertas ambas hojas de la puerta, la claridad de la calle había penetrado en la tienda, en cuyo fondo, y echado en una colchoneta puesta sobre dos tablas de madera, yacía Pedrazo, no ya con su semblante risueño y expresivo y su dulce mirada, sino pálido, espantosamente pálido, con la mirada fija, asustada, vidriosa.

—¡Eh, Pedrazo!—repetía el mozo de la carnicería con voz ronca.

En aquel instante descubrí y señalé con el dedo a Loupiot, que estaba patas arriba, con la lengua fuera, y al mismo tiempo vi en el suelo un líquido que parecía vino espeso, formando una especie de charca viscosa...

Una de las curiosas, dijo desde fuera:
—¡Quizá está beodo! Probad a moverle un poco.

El muchacho repitió en voz alta:
—¡Eh! ¡Pedrazo!

Y hablando así, le meneó bruscamente la cabeza... que cayó al suelo.

Produjose en el acto un movimiento violento de retroceso y fui arrastrado hasta la acera por el grupo que se arremolinó, profiriendo gritos de horror. En seguida una vecina me llevó a mi casa, y ocho días después, presa de las pesadillas más espantosas, estuve amenazado de una fiebre cerebral. En cuanto me sentí mejor, me llevaron a pasar dos meses en casa de mi abuelo que vivía en el campo, y cuando volví a París, mi familia ya no habitaba el mismo barrio.

Como es consiguiente, pregunté si sabían algo respecto del crimen, a lo cual mis padres contestaron evasivamente, diciéndome tan sólo que no había podido descubrirse al asesino; pero ni su silencio ni el tiempo transcurrido lograron amortiguar mi curiosidad sobre este asunto.

Cuando llegué a ser hombre y supe lo que era un periódico, empecé a buscar diarios judiciales, en los cuales pensaba hallar la narración detallada del suceso; pero lo que logré averiguar, en vez de calmar mi curiosidad, no hizo más que excitarme; puesto que realmente no se había podido descubrir al criminal, quedando el asunto envuelto en las sombras del misterio más absoluto.

A mi vez tuve que abandonar la cosa y confesarme que no podría averiguar jamás la verdad de aquel crimen; pero con todo me era imposible olvidar aquel horrible cuadro, grabado profundamente en mi infantil memoria; ni dejar de ver el rostro pálido y aterrado de Pedrazo, su cabeza al rodar por el suelo entre las charcas de sangre viscosas, y menos aún al pobre Loupiot echado en el suelo patas arriba con la lengua fuera...

Júzguese de mi asombro y del salto que me dió el corazón cuando días pasados oí detrás de mí a una niña que gritaba:

—¡Loupiot! ¡Loupiot!

Volví la cabeza, y, en efecto, vi a un Loupiot idéntico al antiguo; una especie de gozquecillo de pelo rojo.

Aun a riesgo de pasar por un loco, corrí hacia la niña y le pregunté:

—¿Por qué este perro se llama Loupiot?

La chiquilla huyó temerosa hacia el aya, mientras el perro me acariciaba frenéticamente.

Por mi parte, me aproximé a la última, me descubrí y la interrogué muy comedidamente, pero me contestó en alemán y no la entendí. A pesar del susto que les causaba, las seguí hasta una casa de Neully, en cuyas cercanías me informé, averiguando tan sólo lo siguiente: la niña vivía allí con su madre, que era viuda, y su abuelo paterno, anciano de setenta años, que chocheaba hacia unos dieciocho meses.

Antes de esta época parecía un hombre muy bueno y muy amable, a quien todos querían mucho; más cuando yo pregunté, ya no conocía más que a su perro Loupiot. Parece ser que cuando, en otros tiempos, le preguntaban por qué le había puesto aquel nombre, respondía:
—Porque me recuerda...

Quise ver al anciano y acché durante la hora del sol por donde pasean los enfermos, logrando mi deseo. Tenía uno de esos rostros amables a pesar de su atonía, y su semblante debió ser de aquellos que, al decir de las gentes, respiran honradez.

Hubiera podido aligerar mi corazón, sondearle, interrogarle...
¿Y después?

JUAN RICHERPIN.

RECUERDOS DE AYER

SPINOSA

Conviene—ha dicho un ilustre filósofo—tributar a Spinosa los homenajes de que se le ha privado durante mucho tiempo; pero el mejor modo de hacerle justicia es el de estudiar sus doctrinas y apreciarlas con moderación y calma, sin odio y sin entusiasmo; sin entusiasmo para no dejarse extraviar por los errores que contiene; sin odio para que puedan aprovecharse las grandes verdades que encierra. Juzgando de tal modo el gran filósofo, estudiando sin pasión sus obras, después de descartar los grandes errores que contienen, hay que consagrar a su memoria y a sus profundos trabajos merecidos homenajes de admiración y respeto.

Spinosa es uno de los hombres que mayor influencia han ejercido en el desarrollo de la moderna filosofía alemana. En sus obras se encuentra el origen de muchos progresos de la filosofía, a pesar del encono con que fueron combatidas. Las obras de Hegel, Shelling, Pichte y otros recuerdan en muchas de sus ideas la extraordinaria influencia ejercida por el famoso filósofo judío.

El sistema filosófico de Spinosa, según lo han definido algunos modernos autores, es un racionalismo panleista. Spinosa, jefe de la escuela panteísta moderna, se separa considerablemente del método cartesiano, aunque conserva el criterio de la evidencia y la duda provisional de Descartes, y busca el origen de la evidencia, el punto de partida del espíritu humano en la existencia del Ser Infinito, en Dios, no en la existencia de la conciencia propia. Consecuencias morales del sistema de Spinosa fueron el reconocimiento del despotismo como única forma de la unidad y la negación de la libertad del individuo y del ciudadano en la Ética y en la política.

Las ideas de Spinosa han pasado a la posteridad en multitud de obras importantes. Entre sus numerosos trabajos se citan como los más conocidos los titulados: Principios de la Filosofía de Descartes, Tratado Teológico político, Meditaciones metafísicas, Tratado político, Ética, Tractatum de Deo et homine ejusque celestine y De intellectus emendatione. Escribió además un compendio de gramática hebrea y tradujo al flamenco el Antiguo Testamento. Algunas de estas obras fueron perseguidas con verdadero encarnizamiento, mientras su autor era víctima de los mayores ultrajes.

Trabajó siempre el doctor Spinosa por encontrar la verdad, y la verdad era único premio que ambicionaba para sus trabajos. Muchas veces le ofrecieron cargos retribuidos, pensiones y cátedras, para aliviar su miseria. Spinosa lo rechazó todo y siguió viviendo miserablemente, en una habitación humilísima comiendo de los escasos frutos que le producían sus trabajos de talla de cristales para anteojos. Su vida, llena de persecuciones, de escarnios, de sufrimientos, de miserias, fué una dolorosa carrera de desdichas.

Benedicto Spinosa ó Baruch era hijo de una familia judía, descendiente de aquellos israelitas que arrojó de España la intolerancia de los Reyes Católicos. Nació en Amsterdam el día 24 de Noviembre de 1632.

Desde los primeros años de su juventud mostróse Spinosa completamente divorciado de las creencias judaicas, y de aquí nacieron muchas de sus desgracias. Su padre quiso que fuera rabino; pero Spinosa se dedicó al estudio de las ciencias naturales primero y de la filosofía después, y desatendió los consejos de su padre apartándose de la Sinagoga. El ilustre filósofo abandonó su casa y comenzó desde aquel momento la triste peregrinación de su dolorosa vida.

Las amarguras y las privaciones sufridas por el sabio filósofo, las miserias a que vivía condenado y el constante trabajo que realizaba quebrantaron su salud y pusieron término a su vida en edad temprana. A consecuencia de una tisis galopante murió Benedicto Spinosa a los 44 años de edad, en el mes de Febrero de 1677.

Cuando sus amigos fueron a enterrarle solo encontraron en su casa algunos muebles destruidos, un puñado de libros viejos y un montón de papeles. Los muebles desvencijados sirvieron para costear su entierro. Los libros y los papeles inmortalizaron su nombre.

Z.

ECOS LOCALES

Hemos recibido un ejemplar del juguete cómico «El veterano Fumarella», que ha tenido la atención de remitirnos su autor y amigo nuestro D. Trino Esplá. Agradecemos la deferencia.

Ha fallecido en Madrid el aplaudido autor de varias obras escénicas y distinguido poeta don Rafael María Liern. Descanse en paz.

En la capitania general de este distrito se ha recibido una Real arden dejando en suspenso las permutas de los individuos del cupo de Ultramar, en vista de que no está acordado todavía el día en que los citados individuos han de efectuar el embarque.

También se dispone que los que ya han obtenido la permuta, así como los individuos del cupo de Ultramar puedan embarcar cuando lo deseen.

Después de hacer uso de una porción de medicamentos calmanes para curarme de una tos pertinaz que veía padeciendo, producida por un fuerte catarro bronquial, comencé a to-

mar la Emulsión Marfil al Guayacol en tan buena hora que me encuentro completamente bien después de haber tomado cuatro frascos de su preparado.

Antonio Luque.

Málaga.—Compañía, 45.

La influenza ha pasado al estado endémico y se produce todos los años cuando viene el frío: bueno es recordar que, según las comunicaciones presentadas a la Academia de Medicina francesa y publicadas en la prensa médica, la quiniina ha triunfado exclusivamente de esa afección; basta con tomar, al sentir los primeros escalofríos, las Cápsulas de Pelletier que contienen la quiniina pura y a un precio al alcance de todo el mundo.

Razones que hacen del afamado Tónico Oriental, la más eficaz y exquisita de todas las preparaciones de su clase. Limpia, perfuma, aumenta, suaviza, preserva y hermosea el cabello, extirpa la caspa, los granos, las serosidades y todas las demás afecciones de la piel cabelluda; fortalece el cráneo y estimula el crecimiento del pelo.

Produce los mismos admirables efectos sobre la barba y los bigotes, a los cuales comunica el brillo y la ductilidad de la seda.

Venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía.—Barcelona.

VARIEDADES

NUEVA EXPEDICIÓN AL POLO

El célebre explorador noruego, Dr. Fridtjof Nansen, cuyo interesante viaje a las regiones polares referimos hace poco tiempo minuciosamente, proyecta una nueva expedición.

Mr. Hjalmar Johansen, el valiente y sufrido compañero de Nansen, ha comunicado a la prensa de Christiania noticias importantes relativas a la proyectada expedición.

Se han tomado ya las oportunas medidas, con objeto de asegurar la construcción de una choza para invernar en la Tierra de Francisco José.

Además del Fram, la expedición se compondrá de un nuevo buque, que será bautizado con el nombre de Star Kadder, y llevará todo un estado mayor de sabios. El número de perros será mucho mayor que en el último viaje.

Uno de los buques avanzará en los hielos todo cuanto le sea posible, y cuando no pueda adelantar más, varios grupos de exploradores lo abandonarán, y valiéndose de trineos intentarán llegar al Polo Norte.

El otro buque seguirá navegando por entre los bancos de hielo, con objeto de hacer experiencias científicas en el hielo y en el agua y sondajes en el Océano.

PLATO DEL DÍA

Almuerzo

Conchas de ostras con huevos.—Tencas al «gratin».—Biftecs Chateaubriand.—Patatas fritas.—Postres.

Comida

Sopa compuesta.—Dentón con salsa al limón.—Pechugas de pollo a la bernesa.—Sollomillo asado.—Berros.—Crema de chocolate.—Postres.

Conchas de ostras con huevos.—Se deslie manteca de vacas fresca con setas picadas, sal pimienta y perejil picado.

Se quita la cáscara a unos huevos duros, y se sacan de sus conchas una ó dos docenas de ostras. Se cuecen las ostras en una cacerola, se añaden los huevos cortados en rajitas y se deja cocer todo lentamente durante media hora. Se llenan las conchas, se cubren con pan rallado y se ponen a dorar en el horno.

Salsa al limón.—Júntese en un pucherito medio vaso de caldo de vino; échese en esta mezcla un poco de laurel, tomillo y una cabeza de ajos entera; sazónese con sal y pimienta y hágase cocer media hora; añádasele un chorro de zumo de limón y sírvase.

MOVIMIENTO DEL PUERTO

EMBARCACIONES ENTRADAS HASTA LAS CUATRO DEL DÍA DE AYER.

Vapor Sofía, c. Lachiondo, de Liverpool, con efectos.

Idem Gijón, c. García, de Bilbao, con id.

Idem francés Saint Jean, c. Talva, de Amberes, con id.

Idem id Dauphine, c. Crouat, de Orán, con idem.

DESPACHADAS

Vapor Besós, c. Franco, para Orán, con efectos.

Idem francés Dauphine, c. Crouat, para Cette, con id.

Idem Sofía, c. Lachiondo, para Barcelona, con id.

Idem francés Vasconia, c. Labarle, para Burdeos, con vino.

Idem Gijón, c. García, para Barcelona, con efectos.

CAMBIOS

facilitados por la casa Alejandro Vila

París chéque.	32'55
Londra chéque.	33'40
4 por 100 Interior.	64'50
Id. Exterior.	80'65
Amortizable.	78'30
Cubas 1886.	95'90
Id. 1890.	79'05
Banco de España.	422'50
Tabacos.	215'00
Obligaciones Tesoro.	101'30
Idem Aduanas.	96'50

CASA

Se vende una muy barata en Monovar, calle del Triunfo, núm. 4.

Darán razón en Alicante, Mayor, 48, entre-suelo.

ACADEMIA

Recomendamos a nuestros lectores la de Matemáticas y de Derecho, preparatoria para carreras especiales, civiles y militares, que dirige en Madrid calle del Turco, núm. 10, el diputado a Cortes D. Juan José Fernández Arroyo, ingeniero de caminos, canales y puertos y abogado.

Los alumnos internos de esta Academia están constantemente vigilados por un profesor inspector, quien en el acto les resuelve las dudas que en sus estudios tuvieren.

ALMONEDA

Una familia que se ausenta definitivamente de esta ciudad, desea vender todos sus muebles, entre los que los hay de lujo, en un estado de uso excelente, y a precios módicos. Dará razón el conserje de la Escuela de Comercio de esta capital.

LECCIONES DE ECONOMIA POLITICA

POR

Don Francisco Figueras y Bushell

Profesor y Perito Mercantil

Esta obra, acomodada al programa que rige en la Escuela Superior de Comercio de Alicante y dedicada a los alumnos de la carrera mercantil, se publicará por cuadernos cuyo precio será computado en forma que el precio total del libro no exceda de 7'50 pesetas.

Los pedidos pueden hacerse al autor, Castañón, 34, principal, a la imprenta de este periódico, Angeles, 14, y al conserje de la Escuela de Comercio. En todo caso al pedido acompañará su importe.

SERVICIO DIRECTO, FIJO Y SEMANAL

entre Oran, Alicante, Cette y vice-versa



El vapor francés DAUPHINE

Saldrá de este puerto directo para Orán los miércoles de cada semana; é igualmente de este puerto directo para Cette, los viernes, admitiendo carga y pasajeros.

El vapor DAUPHINE saldrá de este puerto el 1.º de Diciembre directo para Orán, admitiendo carga y pasajeros.

Consignatarios en Alicante señores Raymundo y compañía.

NUNCA LAS CÁPSULAS PERUVIANAS BORRELL

han dejado de curar pronto y radicalmente las BLENORRAGIAS (purgaciones) GONORREAS y demás flujos de las vías urinarias por crónicas que sean. Recomendadas por los principales médicos.

35 años de éxito creciente

Se venden en frascos de 75 cápsulas con su instrucción práctica a 3 pesetas en todas las farmacias de España y América.

Para evitar engaño exigir en el envoltorio exterior del frasco la marca de la casa registrada.

BORRELL HERMANOS

Asalto, 52, Barcelona

SE VENDE

una casa, calle Duque de Zaragoza, número 4, esquina a la plaza del Teatro, y otra, plaza del Progreso, con puerta a la calle de Guzman.

Darán razón en San Juan, Iglesia, 17, casa del agrimensur Gosalbes.

MANUAL DE ELECCIONES PROVINCIALES Y MUNICIPALES

POR

D. GREGORIO MARTÍNEZ AZORIN

Secretario del Ayuntamiento de La Unión (Murcia)

Este libro, de reconocida utilidad, contiene toda la legislación y jurisprudencia administrativa, penal y contenciosa publicada hasta el día.

Los pedidos al autor que los remite franco de porte y certificado, remitiendo su importe de tres pesetas 50 céntimos el ejemplar en libranza del Giro Mútuo, letra de fácil cobro sobre La Unión y Cartagena, y no siendo esto posible en sellos de correo, certificando lacarta.

Espectáculos

TEATRO PRINCIPAL.—Gran función para esta noche a las ocho y media.—Tierra baja.—El sueño dorado. Por la tarde.—Tres... y repique.—Zaragüeta.—Moli de vent.

Entrada general, 50 céntimos.

ALICANTE:

Establecimiento tipográfico de V. Botella

ANUNCIOS

GONZALEZ HERMANOS

CASA MAYLIN
Loza, Lampistería y Cristalería.-Camas, muebles y objetos de capricho

E. BOTÍ CARBONELL

Ferretería, Quincalla y Perfumería
Mayor, 13, 15 y 17 y Muñoz 1 y 3.

Enfermo del oído

EL ACEITE NEUBERT cura las sorderas leves y con síntomas molestos del oído. Con su uso disminuyen y desaparecen los ruidos y los vértigos. Expulsa el cerumen y establece la audición 4 ptas., boticas de Alicante, Dr. Gadea, Consulta, Doctor Audet, Beneficencia, 2.—Madrid.

Venéreo-Sifilis

Curación é inmundidad con los renefos antisépticos, ANTISEPTICO IYEL. Para curar todo flujo uretral (Purgaciones, gota militar, etc.) ANTISEPTICO COPPER, para la sifilis en todos sus períodos. Precio, 4 pesetas en las boticas de Alicante Dr. Gadea, Consulta, Doctor Audet, Beneficencia, 2.—Madrid.

Reuma y Gota

Para acallar el dolor en pocas horas tómense las PILDORAS ANTIREUMATICAS Audet. Para prevenir nuevos ataques, aléjarlos y curar la diatesis reumática, tómense las PILDORAS ANTIREUMATICAS REYSER; resultados siempre admirables. 10 y 4 pesetas en las boticas de Alicante, Dr. Gadea, Consulta, Doctor Audet, Beneficencia 2.—Madrid.

Tisis

y catarros crónicos por anti-guós y rébeldes que sean: Curación con las célebres PILDORAS ANTISEPTICAS DEL DOCTOR AUDET. Con ellas los tos, disminuyen la expectoración quitan las fatigas y dan ganas de comer. 10 pesetas, boticas de Alicante, Doctor Gadea, Consulta, Doctor Audet, Beneficencia, 2.—Madrid.

Impotencia

EL FLUIDO VITAL, GOTAS VIRILES, GLOBULOS VITALES, PEARLAS DEL SERRALLO (5, 6, 25 y 40 pesetas) son los únicos remedios bien informados por la razón sana de un pensador ilustre para curar sin riesgo y con la mayor solidez la IMPOTENCIA, DERRAMES SEMINALES y demás desarreglos genitales por abusos ó vejez. Son tónicos vigorosos y curan AUN CUANDO SE HAYAN ENSAYADO OTROS REMEDIOS SIN RESULTADO POSITIVO. Venta, boticas de Alicante, Dr. Gadea, Consulta, Doctor Audet, Beneficencia, 2.—Madrid.

Nervioso

EL ANTINERVIOSO HOWARD, es el tónico más poderoso del sistema nervioso, no tiene rival para curar vértigos mareos, el insomnio, y pesadillas, temblores, ansiedad, sensaciones extrañas, frío, calor, dolor, irascibilidad, parálisis, falta de memoria, de voluntad y de resolución. Obra reconstituyendo. Remedio para quince días. 4 ptas. Venta, boticas de Alicante, Dr. Gadea, Consulta, Doctor Audet, Beneficencia, 2.—Madrid.

Vitalidad Debilitada, Sangre Empobrecida.

Lease lo que la Zarparrilla del Dr. Ayer ha hecho por el reverendo padre L. P. Wilds, muy conocido misionero de la ciudad de Nueva York y hermano del difunto y eminente juez Wilds:

"Por muchos años padecí de diviesos y otras erupciones de carácter semejante causadas por sangre empobrecida. Mi apetito era escaso y la extenuación se había apoderado del sistema. Conociendo las propiedades valiosas de la Zarparrilla del Dr. Ayer por la experiencia del bien que había producido en otros, procuré melarla y empecé a tomarla. Mi apetito mejoró desde la primera dosis y la mejoría se extendió á mi salud en general, que en la actualidad es excelente. Me siento un ciento por ciento más fuerte, cuyo resultado lo atribuyo á la Zarparrilla del Dr. Ayer, medicina que recomiendo con toda confianza como la mejor que jamás se haya preparado para la sangre."

Para todos los desarreglos originados de sangre empobrecida ó viciada y debilidad general, tómese la

ZARZAPARRILLA DEL DR. AYER.

AUMENTA
TÓNICO ORIENTAL
Cura la Caspa, Impide la caída del CABELLO
PERFUMA

DELICADO
AGUA FLORIDA
RICA PURA Y SIN RIVAL
Para el Tocador el Pañuelo y el Baño.
MURRAY & LANMAN
DURADERO

Venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía.—Barcelona.

VINO NOURRY
YODO TANINO
á la vez Depurativo y Fortificante.
DEBILIDAD GENERAL ANEMIA LINFATISMO ENFERMEDADES DEL PECHO
El VINO NOURRY reemplaza con ventaja el Aceite de Hígado de Bacalao.
Excita el apetito y constituye el mejor remedio contra las enfermedades de las Mujeres (colores pálidos, épocas dolorosas) y de los Niños (escrófulas, usagres, etc.).
Depósito: 110, Bruch, Barcelona y EN TODAS LAS FARMACIAS.

Disponibles por bajas ordenadas por los anunciantes que no quieren pagar el impuesto del timbre

Catarros, Tos, Bronquitis, Tisis

¿Los médicos, á los sabios y enfermos del pecho

¿QUÉ SON LAS PILDORAS ANTISEPTICAS DEL DR. AUDET?

Las PILDORAS ANTISEPTICAS son, á juicio de eminencias médicas, el agente terapéutico verdaderamente racional, científico y eficaz para curar la tisis pulmonar y los catarros crónicos de las vías respiratorias. Responden á las indicaciones siguientes: Primera: Como ANTISEPTICAS, estas píldoras impiden el asiento, procreación, multiplicación y difusión de los parásitos.—Segunda: Como quiera que cuando el enfermo busca el remedio se halla desnutrido, las PILDORAS ANTISEPTICAS, teniendo en cuenta estas circunstancias, no sólo poseen el poder antiséptico que reclama el enfermo, sino que al propio tiempo, á virtud de sus componentes, son reconstituyentes del organismo.—Tercera: Además de ser estas PILDORAS ANTISEPTICAS y reconstituyentes, acredisan una acción electiva sobre los órganos respiratorios, sobre cuyos elementos y sobre cuyas funciones obran modificando favorablemente las condiciones del pulmón y de las mucosas, é influyendo, por último, sobre la inervación bronco-pulmonar.—En resumen: Las Píldoras antisépticas son: ANTISEPTICAS, porque dificultan la vida de los microbios.—RECONSTITUYENTES, porque modifican favorablemente la nutrición general.—REMEDIO DE AHORRO, porque retardan la desnutrición y no hacen tan necesaria la reparación de la sustancia.—REMEDIO RESPIRATORIO, porque son poderoso auxiliar de la respiración, ya que estimulan la inervación bronco-pulmonar.

LAS PILDORAS ANTISEPTICAS DENTRO DE LOS MÉTODOS SECULARES (ESPECÍFICO Y NATURAL)

La medicina natural (observación y experiencia), admite el método específico, que descansa en estos principios: "1.º Ciertos casos exigen ser dirigidos por medios verdaderamente específicos. Las enfermedades, en estas circunstancias, forman un COMPLEJO que no es posible analizar; se nos hace necesario, por consiguiente, atacar este conjunto, á beneficio de modificadores que la observación ha comprobado, gozan de virtudes especiales, aun cuando no podamos dar razón satisfactoria de la relación que pueda existir entre el medicamento y el efecto obtenido." 2.º "La naturaleza humana tiene tendencias conservadoras innatas; se la apartará de todos aquellos medicamentos que puedan perturbar su MARCHA APACIBLE, siendo deber de todo VERDADERO MEDICO imitar á la naturaleza, interpretarla y secundarla. Sólo puede mandarse á ésta obedeciendo las leyes que la rigen. Sería temerario pretender erigirse en dictadores de esa naturaleza, á la cual todos nos hallamos sometidos."

Las PILDORAS ANTISEPTICAS se hallan, pues, dentro de los métodos específico y natural: 1.º Porque tienden á combatir un cuadro de síntomas complejo, cuyo conjunto es la miseria fisiológica (que no se cura con linfas ni rayos, so pena de admitir otro milagro de panes y peces y de desconocer lo que es materia, peso, cantidad y calidad), con trastornos pulmonares tan graves, que últimamente abruma y matan al enfermo. 2.º Porque contra ese medicamento no protesta la naturaleza en modo alguno, no perturba su marcha apacible, y oaduyva á sus esfuerzos conservadores. Por el contrario, las PILDORAS ANTISEPTICAS, llamadas á imponerse en todo el mundo por sus virtudes verdaderamente extraordinarias, calman la tos, que tanto molesta á los enfermos; permiten conciliar el sueño, tan necesario y reparador; modifican y disminuyen la expectoración, que de purulenta, blanca, aireada y espumosa se torna, de difícil se hace fácil; despiertan el apetito, tan necesario á todos; evitan el enflequecimiento y la fiebre; disminuyen el número de autos respiratorios, y como consecuencia de todo esto, las fuerzas del paciente se levantan, se reanima el espíritu y hacen, en medio de tan halagüeños resultados, menos desfavorable el pronóstico, pues se curan la inmensa mayoría, y en razón directa de la menor extensión é importancia de las lesiones.

ASEVERACION: No hay médico alguno que, juzgándonos sin prevención, no haga justicia á la bondad de las PILDORAS ANTISEPTICAS DEL DR. AUDET, para combatir la tisis pulmonar y los catarros crónicos del pecho. Asimismo tenemos motivos para sospechar que lo que prescriben los médicos más afamados para combatir la tisis pulmonar y los catarros crónicos del pecho, no es otra cosa que una débil expresión de las PILDORAS ANTISEPTICAS.

CONCLUSIONES SOBRE LAS PILDORAS ANTISEPTICAS

1.º La medicina no conoce hoy para curar la tisis y tuberculosis pulmonar y los catarros del pecho ningún agente terapéutico tan eficaz y constante en su manera de obrar como las "Píldoras Antisépticas Audet."—2.º Las "Píldoras Antisépticas," á diferencia de otros pretendidos tratamientos, que mueren al nacer, adquieren cada día mayor y más legítimo renombre.—3.º El uso de las "Píldoras Antisépticas," está exento de todo peligro.—4.º Las "Píldoras Antisépticas," se hallan informadas por los principios más sólidos de las ciencias experimentales y de observación.—5.º Las "Píldoras Antisépticas," después de tantos años de existencia y de comprobaciones rigurosas y repetidas, exigen sea tenido por obstinado é injusto á todo aquel que no las emplea cuando las necesita ó al que no las recomienda en cumplimiento de sus deberes profesionales y humanitarios.

NOTA FINAL: La opinión pública podrá vivir extraviada un cierto espacio de tiempo, pero la definitiva, á virtud de su divino é inagotable instinto, se decide por lo bueno y rechaza lo inútil.

Las PILDORAS ANTISEPTICAS se venden al precio de 10 pesetas caja en las principales farmacias y droguerías.—En Alicante, principales boticas y en las de Gadea, Soler y Benet.—En Orhuela, Ferrer.

Consultas al Dr. Audet, Beneficencia, 2, Madrid.—Los forasteros pueden consultar por carta.